



MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

R.U.C. N° 80018272-3

Avda. San Blas – Teléf. 021-3271314

VAQUERIA – PARAGUAY

CONTRATO N° 08/2024

CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION 07/2024

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO

Entre **MUNICIPALIDAD DE VAQUERÍA**, domiciliada en la Avda. San Blas ciudad de Vaquería, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Lorenzo Duarte Garay**, con Cédula de Identidad N° 869.623, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **YSAPY GROUP S.A.** con RUC N° 80102297-5, domiciliada en las calles Fulgencio Yegros c/ Pancha Garmendia de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. **Zulma Concepción Velázquez Sosa**, con Cédula de Identidad N° 4.626.337, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente “CONTRATO DE EMPEDRADO”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El CONTRATISTA, con relación a la “CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO”, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los aspectos generales del contrato;
- d) Los datos cargados en el SICP;
- e) La oferta del proveedor;
- f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.** -----

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 454124. -----

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Vía Excepción N° 07/2024, convocado por la Municipalidad de Vaquería La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 199. -----



Lorenzo Duarte Garay
Intendente Municipal

Zulma Velázquez Sosa
C.I. 4.626.337
REPRESENTANTE LEGAL

YSAPY GROUP
SOCIEDAD ANONIMA
RUC: 80102297-5



MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

R.U.C. N° 80018272-3
Avda. San Blas – Teléf. 021-3271314
VAQUERIA – PARAGUAY

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. -----

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel de Obra - Calle Bartolome	unidad	1	1,500,000	1,500,000
2	Replanteo y marcación	gl	1	2,500,000	2,500,000
3	Relleno y regularización de terreno para empedrado. Construcción de caja y retiro de sobras	m2	800	2,500	2,000,000
4	Cordon de H°	ml	200	25,000	5,000,000
5	Pavimento tipo empedrado	m2	800.00	55,000	44,000,000
6	Relleno de Arena o tierra roja (Base de empedrado)	m2	800.00	10,000	8,000,000
7	Compactación mecánica para empedrado	m2	800	2,500	2,000,000
8	Provisión y colocación de triturada 6ta para terminación	m2	800	6,000	4,800,000
9	Limpieza final.	m2	800	1,000	800,000
10	Cartel de Obra - Calle Diagonal de Ruta N° 13	unidad	1	1,500,000	1,500,000
11	Replanteo y marcación	gl	1	2,500,000	2,500,000
12	Regularización de terreno para empedrado. Construcción de caja y retiro de sobras	m2	800	2,500	2,000,000
13	Cordon de H°	ml	200	25,000	5,000,000
14	Pavimento tipo empedrado	m2	800.00	55,000	44,000,000
15	Arena o tierra roja (Base de empedrado)	m2	800.00	10,000	8,000,000
16	Compactación mecánica para empedrado	m2	800	2,500	2,000,000
17	Provisión y colocación de triturada 6ta para terminación	m2	800	6,000	4,800,000
18	Limpieza final.	m2	800	12,000	9,600,000
				Total	150,000,000

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -----

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Juan Gabriel Agüero Secretario General de la Municipalidad de Vaquería. -----

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales. -----

Lorenza Duarte Garay
Intendente Municipal

Zulm: [Signature]
C.V. 4.626.337
REPRESENTANTE LEGAL

YSAFY GROUP
SOCIEDAD ANONIMA
RUC: 80102297-5



MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

R.U.C. N° 80018272-3
Avda. San Blas – Teléf. 021-3271314
VAQUERIA – PARAGUAY

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: Construcción de empedrado en las calles Diagonal de Ruta N° 13py COORDENADAS GOOGLE MAPS: -24.991207,-55.815792 y calle Bartolomé COORDENADAS GOOGLE MAPS: -24.998320,-55.814988 del distrito de Vaquería.-----

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.-----

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-----

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. -----

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. -----

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.-----

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----


Lorenzo Duarte Garay
Intendente Municipal

Zulma Velázquez Sosa
C.I. 4.626.337
REPRESENTANTE LEGAL

YSAPY GROUP
SOCIEDAD ANÓNIMA
RUC: 80112297-5



MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

R.U.C. N° 80018272-3
Avda. San Blas – Teléf. 021-3271314
VAQUERIA – PARAGUAY

18. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

19. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Vaquería, República del Paraguay el día 04 del mes de setiembre del año 2024. -----


Zulma Velázquez Sosa
Ysapy Group S.A.
Contratista




Lorenzo Duarte Garay
Intendente Municipal

Lorenzo Duarte Garay
Intendente Municipal
Contratante